

Acta de recepción con deficiencias

En, a

Reunidos los siguientes asistentes al objeto de proceder al levantamiento del acta de recepción de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución

- D/Dña. , (*Alcalde/sa*) del Excmo. Ayuntamiento de
- D/Dña. , facultativo (*municipal / designado*) por el Ayuntamiento.
- D/Dña. , facultativo encargado de la dirección de las obras.
- D/Dña. , en representación del responsable de la actuación urbanizadora.
- (*En su caso*) D /Dña. , facultativo de la persona responsable de la actuación de urbanización.

A tal fin se personan los asistentes en el lugar de las obras, con objeto de proceder a realizar las verificaciones pertinentes a fin de comprobar la correcta ejecución de las mismas, así como su adecuación al Proyecto de Urbanización aprobado por Decreto de Alcaldía nº, de fecha

ANTECEDENTES

El planeamiento urbanístico vigente (ordenación pormenorizada o detallada) del Municipio de , establece como actuación de gestión urbanística del ámbito (identificación del ámbito sujeto a la actuación urbanizadora) mediante el cual se han realizado las obras de urbanización necesarias para la transformación urbanística del suelo a través de la introducción de los servicios de suministro de agua potable, evacuación de aguas y alcantarillado, suministro de energía eléctrica, infraestructuras para telecomunicaciones, acceso rodado para vehículos y pavimentación de las vías, adoquinado y encintado de aceras, así como la plantación de arbolado y arbustos y demás obras de urbanización previstas en el Proyecto de Urbanización aprobado por resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº , de fecha

Las referidas obras anteriormente transcritas para la urbanización indicada han sido realizadas por parte del responsable de la actuación urbanizadora identificado según consta (acreditación)

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Por los servicios técnicos municipales se han realizado las comprobaciones pertinentes para verificar que las obras de urbanización pudieran ser recepcionadas por esta Administración actuante, al objeto de lo cual se realizan las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Las obras realizadas no comprenden la totalidad de las exigidas legalmente como costes de urbanización para su ejecución material en los términos del artículo 59 del Reglamento de Gestión

Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, siendo disconformes con el Proyecto de Urbanización aprobado por resolución de Alcaldía de fecha

De conformidad con lo anterior, las obras de urbanización no reúnen los requisitos legales y técnicos para ser recepcionadas por la Administración para la finalidad prevista.

A tales efectos, se deja constancia de que no se han completado las obras de

.....

.....

.....

SEGUNDA.- Los servicios e instalaciones no reúnen los requisitos legales y técnicos para ser recepcionados por la Administración para la finalidad prevista, por cuanto por parte de la compañía suministradora de, se ha informado que

De modo que no se ha producido una correcta ejecución de las infraestructuras de conexión necesarias con la red general de servicios y, en su caso, las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión y características.

Concretando lo que sigue

TERCERA.- No consta documentación de conformidad y puesta en servicio de las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica (redes de media tensión, centros de transformación, redes de distribución en baja tensión, alumbrado exterior), gas y servicios de telecomunicaciones, respecto de la ejecución y funcionamiento de los servicios e instalaciones implantadas, debiendo requerirse

Del mismo modo, comprobadas las obras finales con las proyectadas inicialmente, se observan discrepancias en lo que respecta a, por lo que en vista a la puesta en servicio de las obras, servicios e instalaciones y para evitar problemas posteriores en lo que respecta a operaciones de mantenimiento y reparación, deberán recogerse en documentación final de las obras que contenga las realmente ejecutadas.

CUARTA.- El informe sanitario de inspección y valoración de las instalaciones construidas de abastecimiento de agua emitido por la Consejería competente en materia de Salud, presenta deficiencias

QUINTA.- Al objeto de subsanar las deficiencias y reparos mencionados, se propone la concesión de un plazo de, para su subsanación y presentación documentación final de las obras.

MANIFESTACIONES DE LOS ASISTENTES

Expuestas las deficiencias por el facultativo técnico municipal, la Dirección de las Obras acepta las observaciones y reparos señalados, al igual que el resto de los asistentes, al ser las mismas notorias.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

A la vista del informe realizado por los servicios técnicos municipales, los distintos informes, certificaciones técnicas, actas y boletines de los servicios e instalaciones y de las manifestaciones realizadas por los asistentes, se hace constar que las obras de urbanización no se encuentran en estado de ser recibidas por el Excmo. Ayuntamiento de , concediéndose un plazo de para la subsanación de deficiencias y reparos observados y para la presentación de la documentación final de las obras expresada anteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015 LPACAP, el transcurso del plazo máximo legal para resolver y notificar la recepción de las obras por parte de la Administración municipal queda suspendido a partir del presente momento hasta el efectivo cumplimiento por el promotor de la actuación de urbanización.

Subsanadas las deficiencias y recabada la documentación correspondiente, por parte del promotor de la actuación de urbanización se instará a esta Administración la subsanación correspondiente, convocándose nuevamente por la Alcaldía el acto de recepción.

Transcurridos tres meses desde la terminación del plazo de subsanación, en aplicación del artículo 95 de la LPACAP, y dado el carácter indispensable de los trámites a realizar por la iniciativa privada de la actuación urbanizadora, se producirá la caducidad del procedimiento, acordándose el archivo de actuaciones, manteniéndose los deberes de conservación de las obras de urbanización por parte del responsable de la actuación urbanizadora y demás obligaciones previstas legalmente.

En prueba de conformidad, se levanta la presente acta sin que se proceda a la recepción de las obras de urbanización por las razones expuestas, dándose por notificado el responsable de la actuación urbanizadora del requerimiento de deficiencias y de los efectos de su no subsanación, firmándola los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Firmas de todas las partes

.....